

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 MAYO 2004

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Carlos SALADINO, Presidente de la Comisión N°1 (Legislación General), Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita que se reconozcan los gastos ocasionados por la extracción y traslado de material documental originado en las actuaciones caratuladas "Impugnación al pliego del Legislador Juan Barrionuevo" por la Asesoría Letrada de la Cámara.

Que asimismo solicita ampliar en dos (2) días los montos correspondientes a los viáticos del Dr. Miguel GARCIA, establecidos previamente en la Resolución de Presidencia N° 117/04.

Que por ello corresponde reintegrar al Dr. Miguel GARCIA, el importe de total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON 28/100 (\$ 204,28), según facturas "C" Nros. 0001 - 00002084, 0001 - 00002089 y 0001 - 00002083 respectivamente, correspondientes a FOTOCOPIAS-KIOSCO de Leandro Castro, y Ticket N° 044-4522-951-791-1; correspondiente a Aerolíneas Argentinas en concepto de exceso de equipaje.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR** al Dr. Miguel GARCIA, agente categoría 23 P.A. y T. el importe total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON 28/100 (\$ 204,28), según facturas "C" Nros. 0001 - 00002084, 0001 - 00002089 y 0001 - 00002083 respectivamente, correspondientes a FOTOCOPIAS-KIOSCO de Leandro Castro, y Ticket N° 044-4522-951-791-1 correspondiente a Aerolíneas Argentinas en concepto de exceso de equipaje, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Comisión N° 1, Legislador Carlos SALADINO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-AMPLIAR DOS (2) días más de viáticos** al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes..

**ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 137 / 04**

